

CONVENIO DE COLABORACIÓN ESPECÍFICO.

Unión de Funcionarios Municipales de Chile, UFEMUCH

Y

Universidad Miguel de Cervantes, UMC

En Santiago de Chile, a 26 de enero del año 2022, entre la **Unión de Funcionarios Municipales de Chile**, Rut: 65.075.702-5, representada por su Presidente **Miguel Ángel Gómez Quijada**, Rut: 6.633.523-2, ambos domiciliados en San Antonio 418, of. 1011, Santiago, en adelante "UFEMUCH", y la **Universidad Miguel de Cervantes**, corporación de derecho privado, Rut: 73.124.400-6 representada por la Presidenta de su Junta Directiva, doña **Marigen Ariadna Julia Hornkohl Venegas**, Rut: 6.379.339-6, chilena, ambos domiciliados en calle Mac Iver 370, comuna de Santiago, en adelante "UMC", y, quienes declaran y convienen:

1. Que **UFEMUCH** tiene como misión corporativa el ser una organización nacional de trabajadores y trabajadoras municipales, democráticas, participativas y unitarias, que representa y lidera sus aspiraciones respetando e incorporando la diversidad de pensamiento y opinión, que promueve innovación para un sindicalismo abierto y dialogante que alcance el bienestar integral de sus asociados y la comunidad en general.
- 2.- Que la **UMC** inspirada en una concepción humanista y cristiana, tiene como misión contribuir al Bien Común de la sociedad, mediante el desarrollo de diversas disciplinas del saber y la formación de profesionales y técnicos comprometidos con su país. Su misión la cumplirá propiciando la equidad, la igualdad de oportunidades y la cohesión social, mediante una formación universitaria inclusiva, de calidad, integral y solidaria.
- 3.- Que la **UMC** cuenta con un Instituto de Desarrollo Regional y Comunal (IDEC), organismo especializado cuya misión es la reflexión, formación, docencia, capacitación y asistencia técnica en el ámbito del desarrollo regional y comunal, orientado a satisfacer los requerimientos de modernización y gestión planteados por los ciudadanos en los niveles regionales y comunales.

- 4.- Que la formación de las personas constituye un objetivo fundamental, tanto para la **UFEMUCH** como para la **UMC**.
- 5.- Que dado que la **UFEMUCH** requiere formar adecuadamente a sus dirigentes y asociados en las diversas materias vinculadas a la gestión municipal y gremial, además del desarrollo de competencias en materias específicas de su ámbito de acción.
- 6.- Que en este contexto, resulta conveniente establecer una vinculación formal de cooperación académica y técnica entre ambas instituciones para el logro del objetivo señalado en el punto anterior y que se expresa en el siguiente convenio.

En específico, se acuerdan los siguientes acápites:

PRIMERO: La **UFEMUCH** necesita desarrollar un Programa que posibilite la formación de 360 de sus dirigentes nacionales, regionales y comunales, además de sus asociados en todo el país, para adquirir conocimientos relevantes sobre la gestión municipal en un sentido integral y actualizado. Para el desarrollo de ese Programa cuenta con el apoyo de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) y su Academia de Capacitación Municipal y Regional, entidad que ha destinado la suma de \$79.500.000 (setenta y nueve millones quinientos mil pesos), para el desarrollo de tres programas de capacitación en materia de gestión municipal y políticas de desarrollo local durante el año 2022, a partir de los nuevos desafíos que los municipios deberán enfrentar en el contexto del desarrollo humano integral y las reformas en debate

SEGUNDO: La **UMC**, nos ha propuesto el desarrollo del Programa de capacitación en gestión municipal y políticas de desarrollo local, específicamente respecto de la gestión municipal para el Siglo XXI, finanzas y derecho y administración municipal. En definitiva, se trata de un programa que permite a quienes lo cursan obtener un panorama completo, integral e integrado de los principales aspectos de la gestión municipal y sus desafíos presentes y futuros.

TERCERO: La **UMC**, por su parte, se compromete a disponer para el programa señalado, de una malla curricular adaptada a las necesidades de la **UFEMUCH** y un equipo de docentes altamente calificado que se dispondrá para el buen desarrollo del mismo y el cumplimiento pleno de sus objetivos.

CUARTO: Por su parte, la **UFEMUCH** transferirá a la **UMC**, la totalidad de los recursos aportados por la SUBDERE, indicados en el acápite primero, lo que permite solventar la mayor parte de los costos asociados a este programa.

QUINTO: Ambas partes se obligan, una vez concluido el programa, a realizar un balance y evaluación detallada de este proceso formativo, con la finalidad de medir el logro efectivo de los objetivos propuestos, definiendo para ello indicadores específicos. Ello permitirá mejorar las experiencias futuras de formación conjuntamente planificadas.

SEXTO: El presente convenio se firma en dos ejemplares de idéntico valor y tenor, quedando dos de ellos en poder de cada una de las partes.

En conformidad suscriben,



MIGUEL ANGEL GÓMEZ QUIJADA
Presidente
UFEMUCH



MARIGEN HORNKOHL VENEGAS
Presidenta Junta Directiva
UMC

